

No menos interesado al Servicio de S. M. y otros con achaque de lo imposibilitados de la Cobracion; de unanimes con formidad nombraron para que les represente en el particular de que se queda hecha mension. a D. Geronimo Martin de esta vecindad, quien en calidad de tal Comisionado se presento en la Oficina de Rentas de la Capital de esta Provincia a donde compareció y en voz y nombre de esta Corporacion haga quanto sea consermiente al objeto de Reafirmacion de nuevo encahoramiento por Rentas Prov. Y q. mediante a no haver al presente en esta Villa, hmo. alguno ante quien pueda otorgarse el competente poder en forma legal, se saque por el presente Secretario una Certificacion literal de este Cabildo la q. se entregue al citado D. Geronimo Martin, p. a q. pueda servir de Credencial y demas necesario a los fines de su Comision. Y no haviedo otra cosa de q. tratar se concluyo en Cabildo q. firman los Señores q. a él concurren y saben heciento. de q. Certifico:

f. P.  
Eusebio Quintan

Pedro Urbano  
Caceres

Juan Lopez  
Gonzalez

Josef Albareda

Soreto Malleta

Juan Julian  
Oliva

Juan Porel  
B.º

